



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 172

CORDOBA, (R.A.), MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

MINISTERIO DE  
Obras y Servicios Públicos

Comunidad Regional del departamento Marcos Juárez

## Desarrollo del Proyecto Cluster Agroalimentario e Industrial

**Resolución Nº 222**

Córdoba, 22 de Julio de 2011

Expediente Nº 0632-061446/2011.-

**VISTO:** este Expediente en el que obra el Convenio suscripto con fecha 10 de mayo de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Comunidad Regional del Departamento Marcos Juárez, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "DESARROLLO DEL PROYECTO CLUSTER AGROALIMENTARIO E INDUSTRIAL".

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/54 del F.U. Nº 5 de autos se ha incorporado documental relativa a la obra de que se trata.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de la obra citada el cual asciende a la suma de \$ 230.000,00, a través de un aporte económico no reintegrable.

Que el Convenio mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Comunidad Regional del Departamento Marcos Juárez por el monto consignado en su cláusula segunda, y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6º de la Ley 9191.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 503/11,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) a favor de la Comunidad Regional del Departamento Marcos Juárez, para la ejecución de la Obra: "DESARROLLO DEL PROYECTO CLUSTER AGROALIMENTARIO E INDUSTRIAL", conforme lo establecido en Convenio suscripto con fecha 10 de mayo de 2011, entre la Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el señor Gobernador Cr. Juan SCHIARETTI y el suscripto, por una parte, y la citada Comunidad, representada por su Presidente, señor Héctor PAGANI y su Secretario Alberto PRIOTTO, por la otra, con oportuna rendición de cuentas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas, integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) conforme lo indica la Dirección de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2011/000558 con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 509-001 - Partida 10.05.05.00 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE  
Finanzas

**Resolución Nº 281**

Córdoba, 26 de Julio de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0425-227336/2011, por el que se propicia la creación del Fondo Permanente "D" –PROSAD - del Ministerio de Salud.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley Nº 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-contable en relación a la creación del Fondo Permanente solicitado, habiendo efectuado la Dirección General de Tesorería y Crédito Público la intervención que le compete.

Que la fuente de financiamiento del Fondo Permanente "D" cuya creación se propicia está constituida por Rentas Generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 31 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 496/11,

EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR el Fondo Permanente "D" – PROSAD - del Ministerio de Salud, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) sin límite por cada pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio, de conformidad con el Anexo 7 Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes, que como Anexo I, con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución Nº 314**

Córdoba, 16 de agosto de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0378-071427/2005, en que se propicia la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Seeber, Departamento San Justo de esta Provincia, del vehículo marca Renault, Modelo Trafic

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 314

Largo Diesel C/DA Furgón, Motor marca Renault Nº AB53087, Chasis marca Renault Nº 8A1TA13ZZWS014087, Dominio CLL491, Año 1998, cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba - Ministerio de Educación y Cultura.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el automotor de que se trata fue entregado a la citada Municipalidad, conforme surge de fotocopia de Convenio de Cesión de Vehículos Para el Transporte de Alumnos obrante a fs. 13/14.

Que dicho vehículo fue declarado en condición de desuso por Resolución Nº 332/11 del Ministerio de Educación.

Que ha tomado la debida participación Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto por Resolución Nº 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 de la Ley Nº 7631 y Decreto Reglamentario Nº 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-146/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 530/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TRANSFERIR sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE SEEBER Departamento San Justo de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel C/DA Furgón, Motor marca Renault Nº AB53087, Chasis marca Renault Nº 8A1TA13ZZWS014087, Dominio CLL491, Año 1998, cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba - Ministerio de Educación y Cultura y declarado en condición de desuso por Resolución Nº 332/11 del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante con comunicación a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

**ARTÍCULO 4º.-** La MUNICIPALIDAD DE SEEBER deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución Nº 264**

Córdoba, 13 de julio de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0424-044556/2011 en que se propicia la transferencia definitiva a favor de distintas Municipalidades y Comunas, de vehículos cuya titularidad registral ostenta la Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 45/48 del F.U. 2 obran Actas de entrega de los citados automotores y a fs. 54/56 del mismo Folio se incorporan Actas rectificatorias de las mismas.

Que dichos vehículos fueron declarados en condición de rezago por Resolución Nº 356/10 del Ministerio de Educación.

Que ha tomado la debida participación Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto por Resolución Nº 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el

artículo 131 de la Ley Nº 7631 y Decreto Reglamentario Nº 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-123/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 448/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TRANSFERIR sin cargo a las MUNICIPALIDADES Y COMUNA de la Provincia que en cada caso se indica, los vehículos que se detallan a continuación, declarados en condición de rezago por Resolución Nº 356/10 del Ministerio de Educación:

-COMUNA DE RINCÓN, Departamento Río Segundo: Marca Renault, Modelo Renault 12 TL M 1.6, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Renault Nº 5841588, Chasis marca Renault Nº L813-001145, Dominio VDU 030, Año 1993 y Marca Renault, Modelo 18 GTL, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Renault Nº 2808323, Chasis Nº L932-033766, Dominio VQX 844, Año 1988, cuyo titular registral es la Provincia de Córdoba.

-MUNICIPALIDAD DE CALCHIN, Departamento Río Segundo: marca Renault, Modelo Renault 18 GTX II, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Renault Nº 4673244, Chasis marca Renault Nº L937-009887, Dominio VV967, Año 1988 cuyo titular registral es la Provincia de Córdoba.

-MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO, Departamento Cruz del Eje: marca Renault, Modelo Renault 12 L, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Renault Nº 2755633, Chasis marca Renault Nº L-810-006525, Dominio VOW140, Año 1987 cuyo titular registral es la Provincia de Córdoba.

-MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO, Departamento Calamuchita: Marca Mercedes Benz, Tipo Chasis s/ cabina, Modelo Mercedes LO 1114/51, Motor marca Mercedes Benz Nº RPA458354, Chasis marca Mercedes Benz Nº 341.044-10-040918, Dominio WJC 940, Año 1978, cuyo titular registral es la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de Contabilidad de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, las correspondientes transferencias de dominios, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

**ARTÍCULO 4º.-** Las Municipalidades de Calchín, Villa de Soto, Villa General Belgrano y Comuna de Rincón, deberán efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de las unidades automotrices, la inscripción de los citados bienes a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución Nº 294**

Córdoba, 29 de Julio de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0011-046393/2011, por el que cual el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2011".

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 408 "Servicio Penitenciario" partida 3.11 "Servicios de Vigilancia" por un importe de \$ 3.200.000.- para imputar a los meses de Mayo y Junio.

Que asimismo, es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 411 "Servicios Adicionales Producidos por el Servicio Penitenciario" por un importe de \$ 500.000.-, a fin de posibilitar la imputación del 10% de la Orden de Pago por el Servicio de Vigilancia correspondiente al mes de Mayo y Junio del corriente año.

Que en virtud de ello se propicia una modificación del Presupuesto General en vigencia, incrementando el total de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 517/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR las asignaciones de los Recursos Financieros e INCREMENTAR el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario Nº 46 (Rectificación) y el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario Nº 1 del Servicio Penitenciario, los que como Anexos I y II con una (1) foja útil cada uno, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE**

**Administración del Ministerio de Finanzas**

**Resolución Nº 38**

Córdoba, 24 de Junio de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0027-042748/2010, por el que se propició la creación del procedimiento para la Administración de Fondos Permanentes y Cajas Chicas en el ámbito del Ministerio de Finanzas, el que se instrumentó mediante Resolución Nº 046/10 de esta Dirección General.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial Nº 128/11 se encomienda

a la Secretaría de Administración Financiera, la aprobación del Compendio de todas las Circulares, Normas Técnicas, Procedimientos y Resoluciones emitidas por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y Dirección de Tesorería General y Crédito Público.

Que por el artículo 4º del citado dispositivo se deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 175/07 la cual fijaba las pautas generales para el procedimiento en cuestión.

Que habiendo aprobado dicha Secretaría el "Compendio de Normas y Procedimientos" de todas las Circulares, Normas Técnicas, Procedimientos y Resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de

Presupuesto e Inversiones Públicas y la Dirección de Tesorería General y Crédito Público mediante Resolución N° 004/11, el citado procedimiento oportunamente establecido por esta Dirección General se halla contemplado en el referido Compendio.

Que en consecuencia resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 046/10 de esta Dirección General.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 377/11,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 046/10 de esta Dirección General por la que se estableciera el procedimiento para la Administración de Fondos Permanentes y Cajas Chicas en el ámbito del Ministerio de Finanzas, atento lo expresado en considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Rentas, Dirección de Policía Fiscal, Dirección de Catastro y a la Dirección General del Registro General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ESTELA QUINTEROS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución N° 10**

Córdoba, 16 de Febrero de 2011

**VISTO:** El expediente N° 0378-085544/2010 en que obra el Decreto N° 1168/10, promulgatorio de la Ley N° 9812.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Señor Director de Jurisdicción de Control y Gestión Administrativa de Procuración del Tesoro solicita la remisión de fondos para cumplimentar el trámite de expropiación previsto en la citada Ley.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1168/10, autoriza a esta Dirección General a realizar la transferencia de los fondos que resulten necesarios para disponer la consignación autorizada por el artículo 20 de la Ley N° 6394, modificada por Ley N° 9398, en relación a los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley N° 9812, destinados a la construcción de los edificios para la Comisaría Seccional 5° de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que el Consejo General de Tasaciones mediante Resolución N° 8389/10 estableció en \$ 130.151,93 el monto indemnizatorio total de los referidos inmuebles.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la Nota de Pedido N° 2011/000005 efectuada por el Departamento Presupuesto y Contable de esta Dirección General y su informe de fs.30,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1168/10, promulgatorio de la Ley N° 9812 en relación a los inmuebles cuya expropiación tiene por objeto la construcción de los edificios para la Comisaría Seccional 5° de la Policía de la Provincia de Córdoba, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 130.151,93) a Jurisdicción 170 –Gastos Generales de la Administración-, Programa: 708-000, Partida: 13. 01.00.00 "Terrenos" del P.V.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ESTELA QUINTEROS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE FINANZAS

**SECRETARÍA GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN**

**Resolución N° 160**

Córdoba, 18 de Marzo de 2011

**VISTO:** El expediente N° 0378-072540/2005, de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 195/2008, se dejó sin efecto la Resolución N° 1729/2005 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión relacionada al procedimiento para la provisión de bienes y servicios y se aprobó el Nuevo Plan de Adquisiciones de bienes y servicios para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Gobernación y demás Secretarías de Estado que hacen uso del servicio administrativo de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Que según lo propiciado por la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, el Plan de Adquisiciones instaurado por Resolución N° 195/2008 habría quedado obsoleto, atento el dictado de la Resolución N° 366/2009 del Ministerio de Finanzas por la que se crea el Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), el cual "...deberá ser utilizado en forma obligatoria para el registro de todas las transacciones que involucren recursos y gastos previstos en la Ley Anual de Presupuestos a partir del Ejercicio 2010.....".

Que por todo lo expuesto, se hace necesario armonizar el marco legal vigente en materia de compras y contrataciones dejando sin efecto la Resolución N° 195/2008.

Que la presente gestión se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 107° de la Ley 9086, artículo 32° inc. 6) del Decreto N° 2174/2007 ratificado por Ley 9454, y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 095 /2.011;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 195/2008 de esta Secretaría General de la Gobernación, relacionada a la regulación del procedimiento del Plan de Adquisiciones de bienes y servicios para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Gobernación y demás Secretarías de Estado que hacen uso del servicio administrativo de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal.-

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese a las áreas involucradas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Resolución N° 694**

Córdoba, 2 de Agosto de 2011

**VISTO:** El expediente N° 0165-088384/2011 del Registro de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/2009, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y la normativa citada;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** FORMALÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario Nro. 7 que como Anexo I, compuesto de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Resolución N° 536**

Córdoba, 23 de Junio de 2011

**VISTO:** El expediente N° 0385-019808/09 del Registro de la Secretaría de Cultura.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a solicitud de la Dirección del Teatro del Libertador General San Martín dependiente de la Secretaría de Cultura, tramita en autos el reencasillamiento del personal músico de planta permanente integrante de los Cuerpos Artísticos y el cambio de precio de los contratos bajo la figura de locación de servicios.

Que a tales fines se incorporan los Anexos I y II los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, enunciando en su Anexo I la nómina del personal de planta permanente a reencasillar y en su Anexo II dispone los cambios de precios de los contratos de locación de servicios del personal allí nominado.

Que la citada Dirección expresa que dicha medida encuentra fundamento en el marco de lo establecido mediante Acta Acuerdo celebrada entre los representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, con fecha 20 de mayo de 2009, ante la necesidad funcional de la Compañía y a los fines de regularizar la situación laboral del Personal Músico, producida por la cantidad de bajas en los Cuerpos Artísticos, la contratación de reemplazos y en los reiterados llamados a Concursos para cubrir las vacantes existentes.

Que por su parte, el Decreto N° 2065/10, dispuso aprobar a partir del 1° de diciembre de 2010 las estructuras orgánicas de los Cuerpos Artísticos integrados por Personal Músico, correspondientes a la Orquesta Sinfónica de Córdoba, Banda Sinfónica de Córdoba, Orquesta Provincial de Música Ciudadana, Coro Polifónico de la Provincia, Coro de Cámara, Coro Polifónico Delfino Quirinci de la Ciudad de Río Cuarto, Ballet Oficial de la Provincia y Seminario de Danza Clásica "Nora Irinova".

Que mediante Ley N° 9920, se ratifica la Estructura Orgánica de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana aprobada por

VIENE DE PÁGINA 3  
RESOLUCIÓN Nº 536

el citado Decreto N° 2065/10.

Que a fs. 109 obra Informe N° 0119/11 de la Dirección de Administración y Planificación de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal del cual surge que corresponde disponer el reencasillamiento del Personal Músico de planta permanente y la modificación del precio de los contratos de locación de servicios, en ambos casos a partir del 1° de diciembre de 2010, fecha de vigencia del Decreto N° 2065/10. Por otra parte, advierte que corresponde dejar sin efecto a partir de dicha fecha, la contratación de la señora Cecilia María CROCE, D.N.I. N° 16.013.523, autorizada por Decreto N° 277/08 y prorrogada por Decretos Nros. 69/09 y 188/10, toda vez que la agente se encuentra cumpliendo las funciones de "Maestro Preparador" del Coro Polifónico de la Provincia, en ejercicio de su cargo de planta permanente obtenido por concurso, y siendo que la misma se encuentra incorporada en la nómina de personal a reencasillar.

Que el Decreto N° 440/08, modificatorio del Decreto N° 253/08, estableció que toda designación o contratación bajo la figura de locación de servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada, Agencias y Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), deberá contar con la autorización previa del Poder Ejecutivo, delegando a esta Secretaría General

de la Gobernación, la fijación de los niveles de prestación de tareas y precios de las contrataciones de locación de servicios y de personas afectadas a programas financiados por organismos internacionales en las órbitas referidas, como también la modificación de dichos precios durante la vigencia de las contrataciones.

Que el inciso 3 del artículo 32 del Decreto N° 2174/04 ratificado por Ley N° 9554, establece que esta Secretaría General de la Gobernación entenderá en la aplicación del régimen legal y técnico del personal de la administración pública.

Que obra Visto Bueno del señor Secretario de Cultura en relación a la gestión tramitada en autos.

Por ello, los instrumentos legales citados, las previsiones del Decreto Nro. 1431/06, el procedimiento dispuesto por Resolución Nro. 01103/06 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, lo dictaminado por la Subdirección de Legales y Despacho de la Secretaría de Cultura bajo el N° 180/11 y la intervención previa de la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Personal a fs. 127, y en uso de sus atribuciones:

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE** el reencasillamiento a partir del 01 de diciembre de 2010, de los agente nominados en el Anexo I

el que compuesto de 4 (cuatro) fojas útiles forma parte integrante del presente instrumento legal, en las condiciones allí establecidas, debiendo cesar desde igual fecha en los cargos en que revistaban originariamente.

**ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE** a partir del 01 de diciembre de 2010, la modificación del precio fijado para las contrataciones de locación de servicios autorizadas por el Poder Ejecutivo conforme lo consignado en el Anexo II que de dos (2) fojas útiles forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.- RESCÍNDASE** a partir del 30 de noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Córdoba y la agente Cecilia María CROCE, D.N.I. N° 16.013.523, en el cargo de Músico de Primera (09-010) dependiente de la Secretaría de Cultura.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas del Ministerio de Finanzas, a la Dirección General de Personal, comuníquese, notifíquese y archívese.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**RESOLUCIONES  
Sintetizadas**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS**

RESOLUCION N° 243 – 12/08/2011 – DISPONER el retiro de la Resolución N° 082/11, de fecha 13 de abril de 2011 de este Ministerio, por la cual se otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Carrilobo para la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE OBRA BÁSICA Y SUB-BASE RPS 390", en los términos del artículo 103 de la Ley 6658 y sus modificatorias. S/Expediente N° 0451-061084/10.-

RESOLUCION N° 035 – 29/03/2011 – MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 099/10 de este Ministerio de fecha 2 de junio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2011/000128, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 512-000, Partida 10.05.05.00 del P.V.".- S/Expediente N° 0451-058949/10.-

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 039 – 30/05/2011- Expediente N° 0047-013592/08/R9/10 APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos adicionales faltantes de ejecutar en la Obra "EJECUCION DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRALDE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARESUBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA- AÑO 2009- ZONA G- PROVINCIA DE CORDOBA por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TERINTA Y CUATRO (\$ 284.634,00) suscripta con fecha 28 de febrero de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura . Arquitecto Andres Eduardo CAPARROZ por una parte y el Socio Gerente de la Empresa INGECO S.R.L. Ingeniero Carlos A. DOTTORI, contratista de la obra , por la otra parte que como Anexo I , compuesto de DOS (2) fojas integra la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 041 – 01/06/2011- Expediente N° 0045-015588/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° E-94 – TRAMO RAYO CORTADO – LA QUINTA Y EN RUTA PROVINCIAL N° 22 : LA QUINTA- SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR Y EN RUTA PROVINCIAL N° 18 Y ACCESO S/N° - TRAMO SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR – HOSPITAL J.J PUENTE

DEPARTAMENTOS RIO SECO Y SOBREMONTA PROVINCIA DE CORDOBA con la Municipalidad de San Francisco del Chañar por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$142.877,10)

RESOLUCIÓN N° 042 – 01/06/2011- Expediente N° 0045-0154066/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-133- TRAMO RUTA NACIONAL N° 8 ALEJO LEDESMA – DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ- PROVINCIA DE CORDOBA, con la Municipalidad de Alejo Ledesma por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO (\$94.018,00)

RESOLUCIÓN N° 043 – 01/06/2011- Expediente N° 0045-0155533/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 2 – TRAMO RUTA NACIONAL N° 9 – ALTO ALEGRE – PRG. 11,00 A CINTRA- DEPARTAMENTO UNION PROVINCIA DE CORDOBA, con SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$163.987,44)

RESOLUCIÓN N° 044 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-0139599/07/A52690/10 RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 003 de fecha de marzo de 2011 de esta Secretaria , el que quedara redactado de la siguiente manera: IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON TERINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.868.510,34) conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad ( Afectación Preventiva) N° 2011/000586 con cargo a Jurisdiccion 1.50 Programa 504-001 Partida: Principal 21.02.07.00 Centro de Costo 3908 del P.V

RESOLUCIÓN N° 045 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-015583/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A-175- TRAMO EL BRETE –MEDIA NARANJA – DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE- PROVINCIA DE CORDOBA con la Comuna de Media Naranja, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$59.127,08)

RESOLUCIÓN N° 046 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-015623/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra

CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 2 – TRAMO RIO III – HASTA RUTA PROVINCIAL N° E-79 Y EN RUTA PROVINCIAL N° E-79 – TRAMO RUTA PROVINCIAL N° 2 – VILLA ASCASUBI- PROG. 8,0 A COLONIA ALMADA- DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA – PROVINCIA DE CORDOBA, con la Municipalidad de Villa Ascasubi por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$136.237,26)

RESOLUCIÓN N° 047 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-015576/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° A- 174 TRAMO CUATRO ESQUINAS ACCESO A TINOCCO PLAZA LOS INMIGRANTES DEPARTAMENTO COLON PROVINCIA DE CORDOBA, con la Comuna de Tinocco por la suma de PESOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO (\$80.118,00)

RESOLUCIÓN N° 048 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-015454/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 32 – TRAMO OBISPO TREJO –LA POSTA DEPARTAMENTOS RIO PRIMERO Y TULUMBA – PROVINCIA DE CORDOBA, con la Comuna de La Posta por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON SESENTA CENTAVOS (\$184.000,60)

RESOLUCIÓN N° 049 – 02/06/2011- Expediente N° 0045-015557/10 CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra CONSERVACION DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 3- TRAMO BELL VILLE – VILLA LOS PATOS – PROG. 3,0 A JUSTINIANO POSSE – DEPARTAMENTO UNION – PROVINCIA DE CORDOBA, con la Comuna de Villa Los Patos por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$65.082,23)

RESOLUCION N° 014- 23/05/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos adicionales faltantes de ejecutar en la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIÓN que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA D – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 319.693,50), suscripta con fecha 14 de marzo de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y la Socia Gerente de la Empresa CONSTRUCCIONES – SERVICIOS S.R.L., señora María Viviana GOMEZ, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas, integra la presente resolución. S/ Expediente N° 0047-013589/08/R8/11.-

RESOLUCION N° 109 – 01/09/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO – DEPARTAMENTO CAPITAL – CÓRDOBA – ETAPA I", por la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.515.281,81), suscripta con fecha 29 de junio de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ELECTROINGENIERÍA S.A., Arquitecto Martín BERGOGLIO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. S/Expediente N° 0051-055220/09/R5/11.-

RESOLUCION N° 062 – 28/06/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "ACUEDUCTO LOMA BOLA – LA PAZ – MUNICIPALIDAD DE LA PAZ – DEPARTAMENTO SAN JAVIER", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 133.140,22) suscripta con fecha 13 de diciembre de 2010, entre el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Luis Eduardo SALAMONE por una parte y el Ingeniero Gustavo Adrián GARELLI, Socio Gerente de la Empresa TECON CONSTRUCTORA S.R.L., contratista de la obra por la otra, que como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja, integra la presente Resolución. S/ Expediente N° 0416-056189/09/A10/10.-

RESOLUCION N° 063 – 28/06/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "COBERTURA ZONA 2 – CONSERVACIÓN DE CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NORESTE – DEPARTAMENTOS: RÍO PRIMERO, RÍO SEGUNDO Y SAN JUSTO", por la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 5.024.855,23), suscripta con fecha 4 de noviembre de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y la Representante de la empresa BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. – AFEMA S.A. – CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A. – U.T.E., Arquitecta María Luisa BUTTIGLIENGO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas, integra la presente Resolución. S / Expediente N° 0045-013831/06/A52719/10.-

RESOLUCION N° 068 – 05/07/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos adicionales faltantes de ejecutar en la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIÓN que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ubicados en la Ciudad de Córdoba – AÑO 2009 – ZONA K – Provincia de Córdoba", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 376.671,33), suscripta con fecha 20 de abril de 2011, entre el señor Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa THEBA S.R.L., Ingeniero José G. THEAUX, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas, integra la presente resolución. S/ Expediente N° 0047-013596/08/R8/08.-

RESOLUCION N° 090 – 11/07/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos adicionales faltantes de ejecutar en la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIÓN que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA – AÑO 2009 – ZONA I – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS (\$ 324.702,00), suscripta con fecha 12 de abril de 2011, entre el señor Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa TETRA S.R.L., Ingeniero Raúl Luis CASTELLANO, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución. S/ Expediente N° 0047-013594/08/R13/08.-

RESOLUCION N° 054 – 08/06/2011 - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de esta Secretaría N° 090, de fecha 6 de octubre de 2010. APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE – 1ra. ETAPA – COMUNA LA PAISANITA – DEPARTAMENTO: SANTA MARÍA", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 28.406,09) suscripta con fecha 4 de abril de 2011 entre el Subsecretario de Recursos Hídricos en representación de la Provincia de Córdoba, Ingeniero Luis Eduardo SALAMONE, por una parte, y el Presidente de Directorio de la Empresa HASA S.A., señor Hugo Alberto AVALLE, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja, integra la presente Resolución.- S/ Expediente N° 0416-057688/09/A4/10.-

RESOLUCION N° 059 – 22/06/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en la Obra: "NEXO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A BARRIO NUESTRO HOGAR III – DEPARTAMENTO: CAPITAL", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 241.769,40), suscripta con fecha 10 de marzo de 2011, entre el Subsecretario de Recursos Hídricos en representación de la Provincia de Córdoba, Ingeniero Luis Eduardo SALAMONE, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa EMELEC S.R.L., señor Roberto J. BARTOMIOLI, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de una (1) foja, integra la presente Resolución. S/ Expediente N° 0416-057469/09/A14/09.-

RESOLUCION N° 087 – 05/07/2011 - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 045 de fecha 24 de junio de 2010, emanada de esta Secretaría. APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "NUEVO PROYECTO PROLONGACIÓN PUENTE SANTA RITA SOBRE EL RÍO SUQUÍA – TRAMO: VILLA FONTANA – LA TORDILLA – DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO", por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.595,35), suscripta con fecha 15 de diciembre de 2010, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa A.R.C. S.R.L., Ingeniero Arturo Horacio ROMERO CAMMISA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas, integra la presente Resolución. S/ Expediente N° 0045-013566/06/A51980/10.-

RESOLUCION N° 105 – 19/08/2011 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos modificatorios faltantes de ejecutar en la Obra: "PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL HOSPITAL DE UNQUILLO, UBICADO EN CALLE 3 DE FEBRERO N° 324 – BARRIO RESIDENCIAL – LOCALIDAD DE UNQUILLO – DEPARTAMENTO: COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 46.467,70), suscripta con fecha 18 de marzo de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa TEXIMCO S.A., Ingeniero Adolfo Raúl ZURBRIGGEN, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas integra la presente resolución. S/ Expediente N° 0047-013809/09/R12/10.-

#### **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN N° 354 – 14/07/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Juan Carlos ODRIÓZOLA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1988, chasis N° 378/304-11-076322, motor N° 340/930-10-111856, de 20 asientos, Tacógrafo Kienzle 1752880, Dominio N° UIX 190, chapa MOP N° ER 1818 Segun Expediente N° 0048.178893/11

RESOLUCIÓN N° 355 – 14/07/2011 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Juan Carlos ODRIÓZOLA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Zanello, modelo del año 1990, chasis N° ZOU300 SERIE-89, motor N° B35093, de 37 asientos, Tacógrafo Digitac T 2904, Dominio N° WBY 744, chapa MOP N° E 1249 Segun Expediente N° 0048.178892/11

RESOLUCIÓN N° 356 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis N° 9BM664238YC091318, motor N° 457925725626, de 56 asientos, Tacógrafo Kienzle 112419, Dominio N° DSI 912, adjudicándole la chapa MOP N° R 1099. Segun Expediente N° 0048.178611/11

RESOLUCIÓN N° 357 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2010, chasis N° 9BWR882W48R820062, motor N° D1A018210, de 32 asientos, Tacógrafo VDO 60450490, Dominio N° IZC 452, adjudicándole la chapa MOP N° R 1094 Segun Expediente N° 0048.178734/11

RESOLUCIÓN N° 358 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM688276BB739106, motor N° 904957U0898662, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 141787, Dominio N° JZC 356, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3048 Segun Expediente N° 0048.178875/11

RESOLUCIÓN N° 359 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM688276BB739696, motor N° 904957U0899211, de 24 asientos, Tacógrafo

Continental 142673, Dominio N° JZC 357, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3050 Segun Expediente N° 0048.178876/11

RESOLUCIÓN N° 360 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM688276BB740246, motor N° 904957U0899914, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 142400, Dominio N° JZC 358, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3049 Segun Expediente N° 0048.178877/11

RESOLUCIÓN N° 361 – 14/07/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2011, chasis N° +9BSK6X200++B3668093+, motor N° 8150812, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 07414141, Dominio N° JLN 466, adjudicándole la chapa MOP N° R 1105 Segun Expediente N° 0048.178789/11

RESOLUCIÓN N° 362 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2011, chasis N° +9BSK6X200++B3668074+, motor N° 8150793, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 08034147, Dominio N° JLN 467, adjudicándole la chapa MOP N° R 1104 Segun Expediente N° 0048.178791/11

RESOLUCIÓN N° 363 – 14/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa PLUS ULTRA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2005, chasis N° +9BSK6X2B0++53557875+, motor N° 8038140, de 41 asientos, Tacógrafo VDO 454708, Dominio N° ETW 566, adjudicándole la chapa MOP N° R 1106 Segun Expediente N° 0048.178915/11

RESOLUCIÓN N° 364 – 18/07/2011 AUTORIZAR al señor José Luis GRASSO -D.N.I. N° 16.742.871-, C.U.I.T. N° 20-16742871-2, Ingresos Brutos N° 9042392281, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "J.J. CACERIA".AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor José Luis GRASSO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 8AC9036717A957490, motor N° 611.981-70-057113, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 14794, Dominio N° FZP 050, adjudicándole la chapa MOP N° E 2367 Segun Expediente N° 0048.33432/11

RESOLUCIÓN N° 365 – 18/07/2011 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Jesús Bernardino MOLINA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046639A998898, motor N° 611.981-70-083556, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 16341, Dominio N° HIA 824, adjudicándole la chapa MOP N° E 2370 Segun Expediente N° 0048.178825/11

#### **SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA**

Resolución N° 263 – 12 / 05/ 2011 APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 08 efectuado el 06 de Abril de 2011 para contratar la provisión del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE LAS ARTES – B° ROGELIO MARTÍNEZ – CIUDAD DE CÓRDOBA – DEPARTAMENTO CAPITAL" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la Empresa LWK MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A., conforme su Cotización a fs. 87, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.196,50.-) , y Cotización Semestral por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 91.179,00.-) , cantidad que se autoriza a invertir, debiendo el proveedor cumplimentar los requisitos que se establecen en la documentación contractual, previo a emitirse la Orden de Provisión correspondiente Segun Expediente N° 0047-015819/2011

Resolución N° 304 – 26 / 05/ 2011 APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 09 efectuado el 07 de Abril de 2011 para contratar la provisión del servicio de : "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS EXTERIORES EN EL COMPLEJO CULTURAL DENOMINADO PASEO DEL BUEN PASTOR – B° NUEVA CÓRDOBA – CIUDAD DE CÓRDOBA – DEPARTAMENTO CAPITAL" y consecuentemente RECHAZAR la oferta de la

empresa VIVERO EL JARDINERO S.A. conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. ADJUDICAR la provisión enunciada en el Artículo anterior a la Empresa L.W.K.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A., conforme su Cotización a fs. 73, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.539,50.-), lo que hace un Total por el término de SEIS (6) meses de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 93.237,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, debiendo el proveedor cumplimentar los requisitos que se establecen en la documentación contractual, previo a emitirse la Orden de Provisión correspondiente. Según Expediente N° 0047-015820/2011

Resolución N° 368 – 09/ 06/ 2011 APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "INSTALACION DE GASES DE USO MEDICO en el Hospital NUESTRA SEÑORA DE NIEVA de la localidad de Malagueño – Departamento Santa María – Provincia de Córdoba", que corre a fs. 18/44, cuyo Presupuesto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 254.153,12.), cantidad que se autoriza a invertir para atender mediante las previsiones de la Ley 7057, los trabajos a emprenderse en el mencionado establecimiento y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Malagueño, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente entre ese Municipio y la SubSecretaria de Arquitectura, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia Según Expediente N° 0047-015961/2011

Resolución N° 449– 13/ 07/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa CONSTRUCCIONES – SERVICIOS S.R.L. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. GARZON AGULLA Reparaciones Generales, ubicada en calle Viamonte N° 150 – B° General Paz – Ciudad de Córdoba – Departamento Capital – Provincia de Córdoba", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 97331 (fs.3/7) y suplemento de fs.8, emitida por BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100,00.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones de esta Subsecretaría de Arquitectura para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, y el convenio suscripto por ese Organismo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Según Expediente N° 0047-015188/2010 – REFERENTE N° 1

Resolución N° 450– 13/ 07/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa TRAUCO S.R.L. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES GENERALES en el edificio del I.P.E.M. N° 136 Dr. ALFREDO PALACIOS, ubicado en calle Calingasta N° 5800 – Bª Villa Bustos – Ciudad de Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 290288 (fs.4/7), emitida por LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 30.495,00.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida Según Expediente N° 0047-015671/2010 – REFERENTE N° 2

Resolución N° 424– 04/ 07/ 2011 APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 06/2011 efectuado el 30 de Marzo de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "REPARACIONES, PINTURA DE MUROS EXTERIORES Y ABERTURAS, en los establecimientos que a continuación se detallan: ESCUELA "WILLIAMS PATRIDGE", ubicada en la Localidad de Leones e I.P.E.M. N° 93 "REPUBLICA DEL PERU", ubicado en la Localidad e Marcos Juárez – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba" y consecuentemente RECHAZAR las ofertas presentas por las Empresas TEXTURALIS S.A. y AR VOX S.R.L. conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia.-ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el Artículo anterior a la Empresa PINTURAS CAVAZZON S.R.L. conforme su Propuesta de fs. 56 y Presupuesto de fs. 58, 60 Y 62, por la suma

de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 179.910,65.-), cantidad que se autoriza a invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas por la totalidad de los oferentes.- Según Expediente N° 0047-015756/2011

Resolución N° 461– 21/ 07/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa HASA S.A. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES GENERALES en los edificios de los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Escuela ALMIRANTE BROWN – I.P. (NIVEL), ubicada en calle Eduardo San Martín N° 1441 – B° cofre Sud y Escuela MARTHA ALCIRA SALOTTI – PRIMARIO, ubicada en Calle Bejanele N° 6200 – B° Arguello Norte, ambas de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 630462 (fs.4/7), emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 69.301,00.), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida Según Expediente N° 0047-015750/2011 – REFERENTE N° 2

Resolución N° 462– 21/ 07/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa BIGUA S.R.L. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: " REPARACIONES EN CUBIERTA, INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICA Y VENTILACIONES DE S.U.M. en el edificio de la ESCUELA COMODORO ROBERTO M. ECHEGOYEN, ubicada en calle Rafael Bielsa esq. José Javier Díaz – B° Ejercito Argentino – Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 123851 (fs. 4/7), emitida por COSENA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA ( \$ 27.160,00), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida Según Expediente N° 0047-015494/2010 – REFERENTE N° 2.

Resolución N° 484– 01/ 08/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES DE EMERGENCIA en los establecimientos escolares que se detallan a continuación: ESCUELA GOBERNADOR JOSE M. ALVAREZ, ubicada en calle Paunero esq. Concepción Arenal – Parque Sarmiento e I.P.E.M. N° 138 JERONIMO LUIS DE CABRERA, ubicado en calle Santa Rosa N° 650 – B° Alberdi, ambos de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 749103 (fs.4/7), emitida por CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ( 59.804,66.-) hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida Según Expediente N° 0047-015386/2010 – REFERENTE N° 1

Resolución N° 476– 27/ 07/ 2011 AUTORIZAR a la Empresa VADIEG S.A. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSE DE URQUIZA, ubicada en calle Constitución N° 1400 - Ciudad de Río Cuarto – Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba" y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 630.476 (fs.4/8), emitida por ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES ( \$ 91.783,00) hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente facultar a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería

del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida. Según Expediente N° 0047-015510 /2010 – REFERENTE N° 1

Resolución N° 523 – 15/08/2011 JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: “Reparaciones Generales en el CBU Rural I.P.E.M. N° 286 Anexo Domingo Faustino Sarmiento de la Localidad de San Pedro – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba” y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 52, suscripta con la contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de Colonia San Pedro, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.- Según Expediente N° 0047-015093/2010

Resolución N° 542 – 30/08/2011 JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: “Refacciones en Residencia Estudiantil en el I.P.E.M. N° 256 LIBERTADOR GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, de la Localidad de Leones – Departamento Marcos Juárez – Provincia de Córdoba” y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 55, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Leones, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia Según Expediente N° 0047-014810/2010

Resolución N° 366 – 09/06/2011 APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: “REPARACIONES GENERALES en el edificio de la Escuela NARCISO LAPRIDA de la localidad de Capilla del Carmen – Departamento Río Segundo – Provincia de Córdoba”, que corre a fs. 18/44, cuyo Presupuesto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000.-), cantidad que se autoriza a invertir para atender mediante las previsiones de la Ley 7057, los trabajos a emprenderse en el mencionado establecimiento y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Capilla del Carmen, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente entre ese Municipio y la SubSecretaria de Arquitectura, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.- Según Expediente N° 0047-015875/2011.-

#### SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 035 – 01/02/2011 - Declarar la caducidad de pleno derecho de todos los poderes y facultades de la prestataria – Cooperativa de Obras y Servicios Públicos SURCOR Ltda. – en relación con la operación del servicio de provisión de agua potable prestado en los barrios San Daniel, Residencial Vélez Sarsfield y Altos de Vélez Sarsfield, extinguiendo en absoluto las relaciones existentes, y cesando la misma en la administración y disposición de los bienes afectados al mismo. Declarar amortizada la unidad de bienes afectada al sistema de provisión de agua de los barrios detallados en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a los considerandos, quedando incorporados los mismos, al servicio para el cual fueron creados; debiendo proceder a la realización del inventario correspondiente. Incorporar los barrios San Daniel, Residencial Vélez Sarsfield y Altos de Vélez Sarsfield al sector del radio servido por la Concesionaria AGUAS CORDOBESAS S.A., debiendo la misma asumir todas las responsabilidades y derechos correspondientes a la zona concedida en un todo de acuerdo al Contrato de Concesión del Servicio de Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Córdoba; y poniendo a disposición de la misma el servicio y la tenencia de las instalaciones inherentes, en la fecha en que se firme el Acta de Transferencia correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 366 – 26/05/2011- Expediente N° 0416-061366/11 APROBAR el Manual para la “Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones”, obrante a fs. 4/7 de estas actuaciones.-ADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE CHUÑA – DPTO. ISCHILIN, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL PARAJE SAN PEDRO TOYO - DPTO. ISCHILIN”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración

del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000354 a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00  
Del PV.....\$ 16.500,00  
EJERCICIO FUTURO 2012..... \$ 10.500,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 367 – 26/05/2011- Expediente N° 0416-061380/11 APROBAR el “Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones” obrante a fs. 4/7 de estas actuacionesADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE PANAHOLMA – DPTO. SAN ALBERTO, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE CIENAGA DE ALLENDE – DPTO. SAN ALBERTO”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000356 (fs. 13) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00  
del PV.....\$ 16.500,00  
EJERCICIO FUTURO 2012..... \$ 10.500,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 368 – 26/05/2011- Expediente N° 0416-061377/11 APROBAR el “Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones” obrante a fs. 4/7 de estas actuacionesADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE PANAHOLMA – DPTO. SAN ALBERTO, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE SAN JERONIMO – DPTO. SAN ALBERTO”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000355 (fs. 13) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00  
del PV.....\$ 16.500,00  
EJERCICIO FUTURO 2012..... \$ 10.500,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 369 – 26/05/2011- Expediente N° 0416-061369/11 APROBAR el Manual para la “Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones”, obrante a fs. 7/10 de estas actuaciones.-ADJUDICAR en forma directa a la MUNICIPALIDAD DE QUILINO – DPTO. ISCHILIN, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL PARAJE LAS CHACRAS - DPTO. ISCHILIN”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 6 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000421 a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00  
del PV.....\$ 15.450,00  
EJERCICIO FUTURO 2012..... \$ 11.550,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 371 – 27/05/2011- Expediente N° 0416-056109/09 APROBAR la determinación de la Línea de Ribera Definitiva del Río Xanaes (Segundo) en su paso por la Localidad de Villa del Rosario, conforme la documentación técnica obrante en autos.DISPONER que División Tierras proceda a la aprobación de la documentación correspondiente y el archivo de las mismas, conforme la metodología aprobada por Resolución n° 347/97.-

RESOLUCIÓN N° 372 – 27/05/2011- Expediente N° 0416-056845/2009 APLICAR a Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos, Sociales y Desarrollo Regional General Paz Ltda. y/o quien resulte responsable legal del mismo, sito en Camino a Salsipuedes,- 2,5 Km, al Oeste de la localidad de General Paz, de la Provincia de Córdoba, una multa de PESOS MIL (\$ 1.000), por incumplimiento



a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276º de la Ley nº 5589 y en su caso ordenar la clausura definitiva de las instalaciones.NOTIFICAR a la COMUNA DE ESTACION GENERAL PAZ que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente.

RESOLUCIÓN Nº 374 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-061136/10 .- APROBAR el “Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones” obrante a fs. 5/8 de estas actuacionesADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE EL CHACHO – DPTO. MINAS, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE PIEDRITAS BLANCAS – DPTO. MINAS”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3/4 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000400 (fs. 15) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00

del PV.....\$ 15.450,00  
EJERCICIO FUTURO 2012..... \$ 11.550,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN Nº 375 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-061526/11 APROBAR el “Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones” obrante a fs. 5/8 de estas actuacionesADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE LA CUMBRECITA – DPTO. CALAMUCHITA, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE VILLA BERNA (ESCUELA JOAQUÍN V. GONZALEZ )– DPTO. CALAMUCHITA”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3/4 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000343 (fs. 13) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00

del PV.....\$ 16.500,00  
EJERCICIO FUTURO 20..... \$ 10.500,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN Nº 376 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-061529/11 APROBAR el Manual para la “Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones”, obrante a fs. 5/8 de estas actuaciones.ADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE LA CUMBRECITA – DPTO. CALAMUCHITA, la ejecución de la obra “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ESCUELA MANUEL BELGRANO DEL PARAJE ATHOS PAMPA - DPTO. CALAMUCHITA”, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3/4 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000352 a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00

del PV.....\$ 16.500,00  
EJERCICIO FUTURO 201..... \$ 10.500,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

RESOLUCIÓN Nº 377 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-049289/07 AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la firma PROMEDON S.A., cuil Nº 30-61978063-5 ubicado en el Parque Industrial Ferreyra, el vertido de efluentes líquidos cloacales e industriales, previamente tratados, al Río Suquia mediante la utilización del Canal Industrial, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes.La presente autorización considera un caudal total de líquidos residuales, previamente tratados, 29 m3/día. Las futuras modificaciones en las instalaciones del establecimiento, que hagan variar el caudal declarado en la presentación efectuada por el recurrente, deberá ser comunicado en tiempo y forma a esta Repartición Provincial.La documentación técnica presentada con relación al sistema de tratamiento y disposición final de los efluentes del establecimiento, es responsabilidad mancomunada del profesional interviniente y de la propiedad de la firma PROMEDON S.A.. Asimismo, el adecuado mantenimiento es responsabilidad de ésta última. Cualquier otra modificación y/o ampliación que sea necesario efectuar en las instalaciones deberá comunicarse a esta Repartición con una antelación de 30 (treinta) días a la fecha efectiva de su concreción, a los fines de realizar el análisis pertinente.-La firma PROMEDON S.A., propietaria establecimiento industrial, deberá dar cumplimiento a la Ley Nº: 8.973/01, de adhesión a la Ley Nacional Nº: 24.051, sus anexos y Decreto Reglamentario Nº: 2149/03, debiendo presentar el correspondiente Certificado Ambiental en el término de 90 (noventa) días, contados a partir de su notificación.La propiedad del establecimiento de referencia, deberá por sí mismo fiscalizar y monitorear las instalaciones, sistema y efluentes que se generen en el mismo, con la obligación de informar de ello a esta Repartición Provincial con una periodicidad semestral.Sin perjuicio de las obligaciones de autocontrol impuestas al establecimiento propiedad de la firma PROMEDON S.A., personal del Área de Preservación y Control del Recurso, cuando lo estime necesario, efectuará inspecciones periódicas con tomas de muestras de los líquidos residuales cloacales e industriales, vertidos al subsuelo, quedando las costas de las determinaciones analíticas a cargo de la Estación de Servicio. La calidad de los mismos, deberá adecuarse en todo momento a las condiciones de volcamiento, fijadas en el Anexo III de las Normas para la Protección de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos, vigentes actualmente en la Provincia y aprobadas mediante el Decreto Nº: 415/99. Por tal motivo deberá contar con las correspondientes cámaras de muestreo y aforo, cuyas características de construcción e instalación deberán ajustarse a las especificadas en el Anexo II del Decreto 415/99.Esta Repartición de la Provincia otorga a la firma PROMEDON S.A., un plazo de 30 días, contados a partir de su notificación, para completar las obras propuestas para el tratamiento de los líquidos residuales (industriales y cloacales), a fin de readecuar las existentes según la documentación presentada (Cronograma de obras) y para la construcción de la cámara para la extracción de muestras y medición de caudales. Dentro del mismo plazo, se deberá presentar la documentación que acredite la construcción de las citadas obras.- El establecimiento propiedad de la firma PROMEDON S.A, deberá llevar planillas de registro de extracción de sólidos y barros, generados en la limpieza de las unidades de tratamiento de los efluentes líquidos (Cloacales e Industriales). En dichas planillas deberá constar el nombre de la empresa que preste el servicio, la fecha de la operación, los volúmenes extraídos y el destino final de los mismos. Esta documentación deberá estar a disposición de esta Repartición Provincial cuando sean requeridas.En caso de verificarse el incumplimiento a lo exigido en la presente, se dará de baja a la Autorización precaria y se aplicarán las sanciones legales, que les pudiere corresponder, previstas en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba.-Comprobado el cumplimiento de lo expresado en los artículos de la presente Resolución, como así mismo las pautas establecidas en el Decreto 415/99 y su modificatoria realizada a través del Decreto 2711/01, se otorgará la AUTORIZACIÓN CONDICIONAL de descarga de efluentes líquidos tratados, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos precedentemente mencionados.Se deja constancia que, cuando la Municipalidad de la localidad de La Ciudad de Córdoba u otro organismo o empresa autorizada, proceda al tendido de la red cloacal en la zona, El establecimiento propiedad de la firma PROMEDON S.A, en caso de contar con factibilidad técnica de conexión, deberá proceder a concretar dicha operación, cegando los pozos absorbentes que se dejen fuera de uso e informando de tal situación en tiempo y forma a esta Repartición Provincial.-El establecimiento propiedad de la firma PROMEDON S.A, deberá abonar anualmente a la Provincia el Canon de uso del cuerpo receptor, establecido en el Decreto Nº 415/99 y su modificación efectuada a través del Decreto Nº 2711/01, el cual de acuerdo a los valores vigentes asciende a la suma de \$ 2457 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y siete). Del primer período que se facture se deberá descontar la suma de \$ 1185.60 – Pesos mil ciento ochenta y cinco con 60/100 .Esta Repartición Provincial recuerda a El establecimiento propiedad de la firma PROMEDON S.A, lo expresado en los Artículos Nº: 9.32 y

9.33, respectivamente, del Decreto 415/99: "El propietario del establecimiento deberá abonar previamente a la D.A.S., en concepto de Derecho de INSPECCION un monto equivalente al 30% del canon de uso establecido en la presente normativa. En caso de ser necesaria una nueva inspección, por incumplimientos imputables al propietario, éste deberá abonar previamente en concepto de una nueva inspección, un monto equivalente al 40% del citado canon". Esta Repartición de la Provincia se reserva el derecho de determinar la caducidad de la autorización o de exigir el cambio de destino de los efluentes líquidos, así como la modificación y/o ampliación de las exigencias para la descarga, cuando las condiciones de éstos o del cuerpo receptor así lo hagan necesario. Considerando las circunstancias del caso, se podrá llegar hasta determinar la prohibición de vuelco de los efluentes líquidos al subsuelo y/o la clausura de las instalaciones de vertido.-

Los daños que se generen a terceros, cosas o bienes, originados a causa del sistema optado para el tratamiento, el inadecuado o falta de mantenimiento de las unidades que componen este sistema y la disposición final de los efluentes líquidos, serán de exclusiva responsabilidad de la propietaria de la Estación de Servicio. Los criterios anteriores no invalidan otras exigencias de los restantes Organismos Oficiales de la Provincia con competencia en materia ambiental.-°

**RESOLUCIÓN Nº 378 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-052944/08 APLICAR a VANOLI y Cía. S.R.L. y/o quien resulte responsable legal del mismo, sito en Cno. Colonia Tirolesa –Ruta A 74 Km 9,5, C.P(5101) Barrio Villa Retiro, una multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Repartición para regularizar la descarga de sus efluentes líquidos conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial.EMPLAZAR al citado Establecimiento para que en el perentorio término de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación, presente ante esta Subsecretaría toda la documentación requerida oportunamente, a fin de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales, bajo apercibimiento de aplicar mayores sanciones conforme lo previsto en el Art. 276º de la Ley nº 5589 y en su caso ordenar la clausura definitiva de las instalaciones. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA que a los efectos de la HABILITACION del citado Establecimiento, deberá tener en cuenta que el mismo NO HA CUMPLIMENTADO con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estas actuaciones y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente**

**RESOLUCIÓN Nº 379 – 27/05/2011- Expediente Nº 0416-008265/95 Cuespos 1 y 2 APLICAR al Establecimiento FRIGORÍFICO ESTANCIAS DEL SUR S.A., con domicilio en Camino a Pajas Blancas Km. 22 de la localidad de Unquillo, provincia de Córdoba, una multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), prevista en el Art. 275º del Código de Aguas de la Provincia, por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173º Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, que de persistir en la conducta omisiva de presentación de la documentación exigida, de aplicar el Art. 276º del mismo Cuerpo Legal, de perseguir su cobro por vía judicial y de proceder a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.-**

**RESOLUCIÓN Nº 381 – 30/05/2011- Expediente Nº 0416-061854/11 APROBAR la constitución de la Junta Promotora, la que funcionará por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente, a los fines de la conformación del CONSORCIO DE REGANTES DE COPACABANA, siendo su misión la de gestionar el reconocimiento del Consorcio, convocar a elección de autoridades, depurar el padrón de regantes, regularizar la titularidad de permisos, canon de riego y cuota consorcial, integrada por los Sres. ESTEBAN CHANQUÍA (D.N.I. nº 5.411657); ALFREDO CORREA (D.N.I. nº 7.960.209); CARLOS MONTES (D.N.I. nº 20.073.960); ALEJANDRO BARRERA (D.N.I. nº 8.308.584); MARCOS EZCURRA (D.N.I. nº 7.046.865); IGNACIO RUIZ (D.N.I. nº 12.436.382) y FRANCISCO OLMOS (D.N.I. nº 8.643.245).-**

**HACER SABER a los regantes incluidos en el Padrón de Usuarios del citado Consorcio, que deberán estar al día con el canon de riego**

**RESOLUCIÓN Nº 382 – 30/05/2011- Expediente Nº 0416-061855/11 APROBAR la constitución de la Junta Promotora, la que funcionará por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente, a los fines de la conformación del CONSORCIO DE RIEGO QUEBRADA DE LUNA, siendo su misión la de gestionar el reconocimiento del Consorcio, convocar a elección de autoridades, depurar el padrón de regantes, regularizar la titularidad de permisos, canon de riego y cuota consorcial, integrada por los Sres.**

**MARIA CRISTINA SOTO DE ORSINA (DNI nº 6.669.110)**

**ALDO VERON (DNI nº 8.653.812)**

**OLGA NORMA SANDOVAL (DNI nº 14.936.376)**

**ALEJANDRO ACUÑA (DNI nº 22.629.322)**

**MARIA MONACHESI (DNI nº 14.636.452)**

**MARIA ISABEL DEL VALLE CARRARA (DNI nº 12.812.111)**

**JUAN MARIO PANASIUK (DNI nº 30.128.167)**

**MARIANO GALAN (DNI nº 25.332.957)**

**MARTIN FRANICH (DNI nº 11.821.323)**

**HACER SABER a los regantes incluidos en el Padrón de Usuarios del citado Consorcio, que deberán estar al día con el canon de riego**

**RESOLUCIÓN Nº 314 – 02/05/2011- Expediente Nº 0416-060802/10 APROBAR el "Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones" obrante a fs. 5/8 de estas actuaciones ADJUDICAR en forma directa a la COMUNA DE CHANCANI – DPTO. POCHO, la ejecución de la obra "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE EL MEDANITO – DPTO. POCHO", por la suma de PESOS VEINTISIETE (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3/4 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000313 (fs. 14) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00 del P.V.....\$ 17.550,00  
EJERCICIO FUTURO 2012 .....\$ 9.450,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).**

**RESOLUCIÓN Nº 346 – 16/05/2011- Expediente Nº 0416-060844/10 APROBAR el "Manual para la Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua en Pequeñas Poblaciones" obrante a fs. 5/8 de estas actuaciones ADJUDICAR en forma directa a la MUNICIPALIDAD DE LAS ARRIAS – DPTO. TULUMBA, la ejecución de la obra "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL PARAJE LA ANGOSTURA – DPTO. TULUMBA", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), conforme las cláusulas establecidas en el Convenio obrante a fs. 3/4 de autos, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-AUTORIZAR la inversión para atender el pago del aporte derivado del citado convenio e imputar dicho egreso según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en Afectación Preventiva-Nota de Pedido 2011/000306 (fs. 12) a: Programa-Partida 505-005/12.05.00.00 del P.V.....\$ 17.550,00  
EJERCICIO FUTURO 2012.....\$ 9.450,00  
IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-**

#### **MINISTERIO DE FINANZAS**

**RESOLUCION Nº 000203 – 07/06/2011 – AMPLIAR el Fondo Permanente "I" –GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, creado por Resolución Ministerial Nº 002/04 y modificado por su similar Nº 052/05, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), teniendo como límite de pago hasta veinte (20) veces el índice uno (1) previsto en el artículo 13 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la citada Dirección. s/expediente Nº 0045-015768/2011.-**

**RESOLUCION Nº 000210 – 14/06/2011 – AMPLIAR el Fondo Permanente "D" – NUEVO SISTEMA ELECTORAL- del Poder Judicial, creado por Resolución Ministerial Nº 062/11, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Organismo. s/expediente Nº 0180-16276/2011.-**

**RESOLUCION Nº 000230 – 28/06/2011 – MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en**

vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0425-202959/2010.-

RESOLUCION N° 000234 – 29/06/2011 – READECUAR la distribución de Ingresos y del total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia – aprobado por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 9873 en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700.-) , de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario N° 29 y 37, los que como Anexos I y II con una (1) foja útil cada uno, forman parte integrante de la presente Resolución. - s/expediente N° 0165-088156/2011.-

RESOLUCION N° 000235 – 29/06/2011 – MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. INCREMENTAR el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
En Pesos			
Program.	Partida	DENOMINACIÓN	
INCREMENTO			
500	25-01-01-00	De Organismos y Programas Que Integran	
4.000.000		El Ppto General	
		TOTAL	
4.000.000			

EROGACIONES FIGURATIVAS			
En Pesos			
Program.	Partida	Denominación	Incremento
708	20-01-01-00	Área Central del Mosp	4.000.000
			TOTAL
4.000.000			

S/expediente N° 0053-062441/2011.-

RESOLUCION N° 000238 – 04/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0607-001377/2010.-

RESOLUCION N° 000242 – 05/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0463-042560/2010.-

RESOLUCION N° 000243 – 05/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0622-116011/2008.-

RESOLUCION N° 000244 – 05/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0027-043845/2011.-

RESOLUCION N° 000245 – 07/07/2011 – MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 1 del Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentos, el que como Anexo con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0435-061247/2011.-

RESOLUCION N° 000036 – 23/02/2011 - CREAR el Fondo Permanente “F” – FONDO DE INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA - del Ministerio de Educación, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio. Integra como Anexo I de la presente Resolución, con una (1) foja útil, el Anexo 7, Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes. S/ expediente N° 0104-098558/2011.-

RESOLUCION N° 000312 – 16/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0425-217516/2011 y sus agregados.-

RESOLUCION N° 000315 – 16/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0622- 101337/2011.-

RESOLUCION N° 000316 – 16/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0110-119560/2010.-

RESOLUCION N° 000317 – 16/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0385-022073/2011.-

RESOLUCION N° 000318 – 16/08/2011 – RECTIFICAR el Considerando de la Resolución N° 158/11 de este Ministerio, donde dice: “...en el Establecimiento Educativo C.E.N.M.A. “Antonio Sobral” –Anexo Jefes y Jefas de Hogar N° 15 de la ciudad de Río IV”, debe decir: “... en la Dirección General de Enseñanza de Adultos – Inspección Zona 5 – de la ciudad de Río IV.”s/Expediente N° 0645-000327/2010.-

RESOLUCION N° 000319 – 16/08/2011 - RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Juan Manuel VÁZQUEZ y Alberto Eduardo GARCIA OLLATAGUERRE en contra de la Resolución N° 000167/10 de la Dirección de Catastro, por resultar sustancialmente improcedente.-S/ expediente N° 0033-015055/2006.-

RESOLUCION N° 000322 – 26/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.-S/ expediente N° 0385-069590/2011.-

RESOLUCION N° 000324 – 26/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla la que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0451-058392/2010.-

RESOLUCION N° 000325 – 26/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0425-216908/2011 y sus agregados.-

RESOLUCION N° 000326 – 26/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que

como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0517-015410/2011.-

RESOLUCION N° 000327 – 30/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla, la que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0033-056175/2010.-

RESOLUCION N° 000328 – 30/08/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0111-060002/2011, Cuerpos I y II.-

RESOLUCION N° 000249 - 08/07/2011 – MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0622-115506/2008.-

RESOLUCION N° 000250 – 08/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla la que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0385-021921/2010.-

RESOLUCION N° 000252 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-216025/2010 y sus agregados.-

RESOLUCION N° 000253 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-212617/2010 y sus agregados.-

RESOLUCION N° 000254 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-220546/2011.-

RESOLUCION N° 000255 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-203026/2010.-

RESOLUCION N° 000256 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-206614/2010.-

RESOLUCION N° 000257 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0092-019989/2008.-

RESOLUCION N° 000258 – 11/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. s/expediente N° 0425-187658/2009.-

RESOLUCION N° 000260 – 13/07/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en

vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ expediente N° 0180-16330/2011.-

#### SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 000018 – 30/05/2011 - ADJUDICAR la Licitación N° 02/11, autorizada por Resolución N° 012/11 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a favor de la firma MAGIC CLEAN S.R.L., por un servicio integral de limpieza del inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas y/o distintas Delegaciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Villa María (calle Buenos Aires esquina José Ingenieros), por el término de dos años, a un precio mensual de \$ 5.030.- estando la firma inscrita en Ingresos Brutos al N° 9042380787 y en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al N° 6245.S/ expediente N° 0034-070032/2011 (Cuerpos I y II).-

RESOLUCION N° 000019 – 31/05/2011 - PRORROGAR la locación del inmueble sito en calle Rosario de Santa Fe N° 757, Barrio General Paz de esta Ciudad, con la señora María Cecilia CHIESA (D.N.I. N° 12.560.834) por sí y en carácter de apoderada de Beatriz Teresa GARIBOTTI (D.N.I. N° 7.306.948) donde funciona el Archivo Notarial del Registro General de la Provincia, por el término de treinta (30) días a partir del día 1° de junio de 2011, a razón de un alquiler mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600.-) y en consecuencia AUTORIZAR a la Señora Directora General de Administración de este Ministerio, a instrumentar dicha prórroga en las mismas condiciones previstas en el contrato oportunamente suscripto, conforme Resolución N° 029/09 de esta Secretaría. S/ expediente N° 0032-034953/2009.-

RESOLUCION N° 000024 – 09/06/2011 - AUTORIZAR la prórroga de la contratación dispuesta por Resolución N° 047/09 de esta Secretaría, con la firma "MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L.", por el servicio integral de limpieza destinado al inmueble que ocupa la Delegación de la Dirección General de Rentas y distintas dependencias del Gobierno Provincial, sito en Avenida Gómez N° 662 de la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita de esta Provincia, a partir del día 1° de agosto de 2011 y por el término de dos (2) años, al precio mensual de \$ 4.600,80, estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6136 e Ingresos Brutos al N° 270-33196-3. S/ expediente N° 0027-038955/2009.-

RESOLUCION N° 000023 – 09/06/2011 – AUTORIZAR la prórroga de la contratación dispuesta por Resolución N° 033/09 de esta Secretaría, con la firma "MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L.", por el servicio integral de limpieza destinado al inmueble que ocupa la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en calle Belgrano N° 756 de la Ciudad de Marcos Juárez de esta Provincia, a partir del día 1° de julio de 2011 y por el término de dos (2) años, al precio mensual de \$ 3.471,50 estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6136 e Ingresos Brutos al N° 270-33196-3. s/expediente N° 0034-062452/2009.-

RESOLUCION N° 000033 – 30/06/2011 – DECLARAR desierta la Licitación N° 07/11 autorizada por Resolución N° 022/11 de esta Secretaría, por no presentarse propuesta alguna. s/expediente N° 0034-070518/2011.-

#### DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CRÉDITOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 000009 – 05/07/2011 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de ITEM CONSTRUCCIONES S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A. – PABLO AUGUSTO FEDERICO (UTE) de la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 790.734,70) en concepto de intereses sobre los certificados 1, 2, y 3, y sobre el anticipo financiero de la obra Reconstrucción y sistematización de Ruta Provincial U-110 – Av. Ricardo Rojas – Tramo: Av. Rafael Núñez-Calle Manuel de Falla – Dpto. Capital, contratada en expediente 0045-014519/2008, calculados al 10 de junio de 2011. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 –Gastos generales de la Administración- Programa 712/000 / 12.07.00.00 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago. S/ Expte. 0045-014519/2008/A8.-

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCION N° 000042 - 22/07/2011 - DECLARAR fracasada la Licitación N° 18/10, autorizada por Resolución N° 034/10 de esta Dirección General, atento que la firma EL AUDITOR S.A. no ajustó su oferta a lo solicitado en el Pliego que rigió el llamado a dicha Licitación y la firma VIALMAR S.A. no acreditó el cumplimiento del requisito de inscripción ante el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado. S/ expediente N° 0033-054357/2010, Cuerpos I y II.-

**MINISTERIO DE EDUCACION**

RESOLUCION N° 448 – 03/08/2011 - CLASIFICAR en el Grupo “C” de localización al Ciclo Básico Unificado Rural de Los Cedros -Departamento Santa María-, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del cuarenta por ciento (40%) a su personal docente y del veintiséis por ciento (26%) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y Resolución Ministerial N° 525/00.El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 356; Partidas: Principal 01, Parciales: 01 “Personal Permanente” y 02 “Personal No Permanente”. S/ Expediente N° 0110-118184/2010.-

RESOLUCION N° 449 – 03/08/2011 - RECLASIFICAR en Primera Categoría el Instituto Provincial de Educación Media N° 205 “RICARDO HUGO PALLADINO” de Capital, a partir de la fecha del presente instrumento legal. S/ Expediente N° 0110-118194/2010.-

**SECRETARIA DE EDUCACION**

RESOLUCION N° 291 – 25/04/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el “9° Congreso Argentino y 4° Latinoamericano de Educación Física y Ciencias”, el que organizado por el Departamento de Educación Física “Prof. Alejandro Amavet” –Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- de la Universidad Nacional de La Plata, se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de junio de 2011, en la ciudad de La Plata.

RESOLUCION N° 571 – 16/06/2011 - DECLARAR de Interés Educativo a la participación de instituciones educativas dependientes de este Ministerio en Programa “JÓVENES Y MEMORIA”, organizado por la Comisión de la Provincial de la Memoria de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION N° 601 – 21/06/2011 - DECLARAR de Interés Educativo la “Olimpíada de Filosofía de la República Argentina” que, organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, se llevará a cabo en distintas instancias, entre los meses de agosto y noviembre, realizándose la Instancia Nacional los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Tucumán.

RESOLUCION N° 632 – 29/06/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el “XVI Congreso Argentino de Orientación Vocacional: El futuro de la orientación vocacional. Nuevas lógicas y devenires”, que bajo la organización de la Asociación de Profesionales de la Orientación de la República Argentina (APORA) junto con el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre del año 2011, en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

RESOLUCION N° 749 – 05/08/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el “Congreso Nacional de Geografía, 72° Semana de Geografía: Desarrollo de Zonas Costeras: Problemas, Oportunidades y Desafíos, y la 26° Reunión Simposio para la Enseñanza de la Geografía”, que bajo la organización de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos –GAEA- se realizarán durante los días 7 al 10 de octubre del año 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCION N° 795 – 16/08/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Anual que incluye la “LXI Reunión de Comunicaciones Científicas”, la “XXXIV Reunión de Educación Matemática”, el “III Festival de Matemática” y el “XXIII Encuentro de Estudiantes de Matemática”, que bajo la organización de la Unión Matemática Argentina, se llevará a cabo del 20 al 23 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

RESOLUCION N° 800 – 18/08/2011 - DECLARAR de Interés Educativo las “VIII Jornadas de Historia de los Pueblos de Paravachasca, Calamuchita y

Xanaes” (Departamentos Santa María, Calamuchita, Río Segundo y Tercero Arriba), las que organizadas por el Museo de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia –Casa del Virrey Liniers-, se llevarán a cabo durante los días 19 y 20 de agosto de 2011 en la ciudad de Alta Gracia.

RESOLUCION N° 841 – 24/08/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el “XIV Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, que bajo la organización de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) –Regional Jujuy- se llevará a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

RESOLUCION N° 794 – 16/08/2011 - DECLARAR de Interés Educativo el “IX Simposio Mundial de Música Coral”, que bajo la organización de la Asociación de Directores de Coro de la República Argentina se llevó a cabo durante los días 3 al 10 de agosto del año 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

RESOLUCION N° 000182 – 28/03/2011 - DECLÁRASE en condición de rezago y DÉSE de baja el vehículo Marca Renault, Modelo Trafic Largo, Tipo Furgón, Dominio WRD 018 de propiedad de la Provincia de Córdoba. PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Contaduría General de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. S/ expediente N° 0027-042348/2010.-

RESOLUCION N° 000183 – 28/03/2011 - DECLÁRASE en condición de desuso y DÉSE de baja el vehículo Marca Renault, Modelo Renault Trafic Furgón, año 2.000, Dominio DMH 558 de propiedad de la Provincia de Córdoba. PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Contaduría General de la Provincia, y al Ministerio de Finanzas para la continuidad del trámite de transferencia a título gratuito del vehículo Dominio DMH 558 a la Municipalidad de Adelia María, comuníquese, notifíquese y archívese. S / expediente N° 0378-084076/2010 .-

**AGENCIA CORDOBA AMBIENTE  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESOLUCION N° 282 – 29/11/2006 - APLICAR de conformidad a lo dispuesto en los arts. 66 y 68 de la Ley N° 8066/91, una multa de pesos UN MIL (\$ 1.000), al Sr. JOSE ISIDRO PERALTA, con domicilio en calle 1, esquina 4, B° Liceo Gral. Paz de la ciudad de Córdoba- Córdoba- por infracción a los arts. 21 y 66 inc h de la Ley Forestal N° 8066/91, emplazándole para que en el término de cinco (5) días hábiles haga efectivo dicho importe, con mas la suma de pesos Seis(\$6) como reintegro de gastos postales, bajo apercibimiento de su cobro por la vía judicial correspondiente (art. 40 inc. 14 ley N° 9156 y art. 3 inc. 12- Estatuto Agencia Córdoba Ambiente SE.- Los referidos importes que hacen un total de pesos UN MIL SEIS (\$ 1.006), los que deberán ser abonados en el área administración de esta Agencia Córdoba Ambiente SE, sita en Av. Richieri N° 2187, B° Rogelio Martinez (CP 5014), Ciudad de Córdoba.-s/ expediente N° 0517-006679/06.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCION N° 286 – 30/08/2011 - DECLÁRASE de Interés Provincial de las “SEGUNDAS JORNADAS PARA ADOLESCENTES CONTRA LAS ADICCIONES”, que se llevará a cabo los días 1° y 2 de setiembre de 2011, en la Localidad de Dalmacio Vélez, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.- S/ Expediente N° 0171-013327/2011.-

RESOLUCION N° 287 – 30/08/2011 - AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la firma “S.P.S. Servicios de Protección y Seguridad – Unipersonal hasta Diez Dependientes”, CUIT 20-94260643-6, con domicilio en calle San Gerónimo N° 1079 de la Ciudad de Bell Ville de la Provincia de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas. HABILITASE por el término de dos (2) años al señor Luis RODRÍGUEZ RICART (MI. N° 94.260.643) y el señor Miguel Eduardo PUCHETA (MI. N° 20.288.185), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad. Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. S/ Expediente N° 0531-038899/2011.-